

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015- 0567

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes";

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el Ministerio de Finanzas, con fecha 16 de julio de 2015 asigna a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, el presupuesto por el valor de US\$ 17'426,453.18;

Memorando ARCOTEL-DAM-2015-0806-M, de 04 de septiembre de 2015, mediante el cual solicita, recursos para la provisión de pasajes aéreos interior y exterior de país a través de una agencia de viajes por el monto de US\$ 25,000.00.

Memorando ARCOTEL-DRE-2015-0731-M, de 18 de septiembre de 2015, en el cual solicita, certificación presupuestaria para viáticos al exterior, a fin de participar en la Asamblea de



Radiocomunicaciones y Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR), organizado por la UIT, el mismo que se llevará a cabo en Ginebra-Suiza.

Requisición de materiales, bienes y/o servicios N° 2015385, por el monto de US\$ 2,688.00 incluido IVA, a fin de proceder a la publicación de aviso publicitario en la revista Abordo, requerimiento solicitado por la Dirección de Comunicación.

Requisición de materiales, bienes y/o servicios N°2015459, por el monto de US\$ 4,767.84, para empastados de documentos de respaldo de operaciones financieras.

Requisición de materiales, bienes y/o servicios N° 2015189, por el monto de US\$784,00, para la adquisición de rodapiés con Logotipo Institucional.

Memorando ARCOTEL-DAM-2015-728-M, de 20 de agosto de 2015, en cual solicita, recursos para repuestos y accesorios, para el mantenimiento correctivo de vehículos, impresoras y copiadoras por el monto de US\$22,200.00 incluido IVA.

Memorando ARCOTEL-CZ3-2015-1211-M, de 16 de septiembre de 2015, en el cual solicita, recursos para el arrendamiento de instalaciones, para los equipos del sistema de control SACER, por el monto de US\$ 4,000.00, incluido IVA

Memorando ARCOTEL-CZ3-2015-1240-M, de 23 de septiembre de 2015, en el cual solicita, recursos para el mantenimiento de impresoras por el monto de US\$ 1,000.00 incluido IVA.

Memorando ARCOTEL-CZ4-2015-0250-M, de 04 de agosto de 2015, en cual solicita, recursos para mantenimiento de vehículos por el monto de US\$ 3,653.56.

Memorando ARCOTEL-DFN-2015-0600-M, de 26 de agosto de 2015, en cual se comunica que para garantizar el servicio completo se preverá el monto de US\$ 110.00.

Memorando ARCOTEL-CZ6-2015-0835-M, de 27 de agosto, en cual solicita, recursos para el mantenimiento correctivo de la Estación Remota Transportable SACER, por el monto de US\$ 380.00, incluido IVA.

Memorando ARCOTEL-CZ6-2015-0987-M, de 17 de septiembre de 2015, en el cual solicita, recursos para mantenimiento de bodegas de equipos de la Estación de Comprobación Técnica de Turi, por el monto de US\$ 5,000.00, incluido IVA.

Memorando ARCOTEL-OTG-2015-0278-M, de 18 de septiembre de 2015, en el cual se solicita, recursos para el traslado e instalación de las herramientas autónomas SAMM y SACER, por el monto de US\$ 5,724.32, incluido IVA.

Memorando ARCOTEL-OTG-2015-0285-M, de 23 de septiembre de 2015, en el cual solicita, recursos para la adquisición de materiales de oficinas por el monto de US\$ 99.28, incluido IVA.

Memorando ARCOTEL-OTG-2015-0284-M, de 23 de septiembre de 2015, en cual solicitar, recursos para adquisición de materiales de impresión, por el monto de US\$ 2,819.36, incluido IVA.

Memorando ARCOTEL-CZ5-2015-0864-M, de 06 de agosto de 2015, en cual solicita recursos, para la instalación de la Estación de Monitoreo remota SACER, en los predios del centro de movilización de Santa Elena de CC.FF.AA., por el monto US\$ 3,337.60.

Memorando ARCOTEL-CZ5-2015-0903-M, de 14 de agosto de 2015, en cual solicita recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo de vehículos, por el monto de US\$ 4,000.00, incluido IVA.

Memorando ARCOTEL-CZ5-2015-1069-M, de 14 de septiembre de 2015, en cual solicita recursos, para la adquisición de asta, por el monto de US\$ 860.16, incluido IVA.

Proforma 3779 de 24 de septiembre de 2015, se cotiza la adquisición de una mesa bar y dos taburetes, por un monto de US\$ 350.00.

Que, la Dirección Nacional Financiera, mediante memorando No. ARCOTEL-DFN-2015-0750-M, de 25 de septiembre de 2015, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria, para atender los diferentes requerimientos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,



RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar el traspaso de créditos al Presupuesto 2015, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	INCREME NTO	DISMINUCI ÓN
530106	Servicio de Correo		2,106.00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	4,767.84	
530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	4,000.00	
530210	Servicio de Guardería		2,094.00
530217	Difusión e Información		35,187.14
530219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	2,688.00	
530301	Pasajes al Interior		15,000.00
530302	Pasajes al Exterior	15,000.00	
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	27,761.62	
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	4,000.00	
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	10,441.92	
530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	6,653.56	
530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	857.00	
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		48,095.60
530804	Materiales de Oficina	99.28	
530805	Materiales de Aseo		800.00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,819.36	
530813	Repuestos y Accesorios	22,200.00	
531403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	860.16	

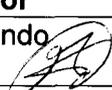
531403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	1,134.00	
	TOTAL	103,282.74	103,282.74

Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 SEP 2015


 Ing. Ana Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
(ARCOTEL)

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Angel Berrones  Diego Farinango 	Lcdo. Fernando Segovia 	Ecd. Edgar Orquera 